

COLEGIO ELECTORAL UNIVERSITARIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Elección del Cargo de Rector o Rectora de la Universidad de Santiago de Chile para el periodo 2026-2030, aprobado por Resolución 488 de fecha 21 de enero de 2026, “El Colegio Electoral Universitario es el órgano encargado de acreditar y determinar fundadamente la concurrencia de los requisitos, incompatibilidades e inhabilidades que afecten a los candidatos y candidatas, de establecer el padrón electoral, de fijar el calendario electoral, de proclamar y publicitar los resultados de los procesos electorarios para el cargo de Rector o Rectora de la Universidad de Santiago de Chile, entre otras funciones.

El Colegio Electoral Universitario estará integrado por un o una (1) representante por cada Facultad, de entre quienes cumplan con el requisito de ser académicos o académicas con la jerarquía titular con derecho a voto y que tengan la mayor antigüedad en la jerarquía en la respectiva Facultad. Será presidido por el académico o académica más antiguo/a en la jerarquía, de entre sus integrantes, y en caso de que existan dos o más académicos o académicas con la misma antigüedad, se dirimirá su presidencia mediante votación directa de la mayoría de sus integrantes en ejercicio.

Le corresponderá ejercer la función de ministro o ministra de fe de las actuaciones del Colegio Electoral Universitario al Secretario o Secretaria General de la Universidad.

El Colegio Electoral Universitario deberá dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones, mediante actas numeradas, fechadas y suscritas por todos y todas sus integrantes, debiendo remitirlas al Secretario o Secretaria General de la Universidad para su publicación a la comunidad universitaria. Cualquier otra función y/o atribución especial o exclusiva del Colegio Electoral Universitario deberá encontrarse expresamente señalada en éste u otros Reglamentos internos de la Universidad.

Integrantes del Colegio Electoral Universitario:

Sra. Cecily Halpern Montecino, Facultad de Derecho.

Dr. Ricardo Muñoz Cisternas, Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido.

Dr. Fernando Osorio Lira, Facultad Tecnológica.

Dr. Daniel Ríos Muñoz, Facultad de Humanidades.

Dr. Luis Gaete Garretón, Facultad de Ciencia.

Dr. Rodolfo Mannheim Cassirer, Facultad de Ingeniería.

Dr. Sergio Zorrilla Fuenzalida, Facultad de Ciencias Médicas.

Dr. Marcos Caroli Rezende, Facultad de Química y Biología.

Dr. Gonzalo Martner Fanta, de la Facultad de Administración y Economía

Ministra de Fe del Colegio Electoral:

Sandra Barrera de Proença, Secretaria General de la Universidad de Santiago de Chile.